



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Srta. Pamela de la Cruz
Huépil, 12 de Febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°611/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Memo N°57 de fecha 12 de Febrero del 2019 del Alcalde (s), que solicita anticipo para gastos en viajes de verano Valdivia.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Pamela de la Cruz S.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Pasajes, fletes y bodegajes", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/MVC



DIRECCIÓN
CONTR.